



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Moisés Castro Montesinos, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Oaxaca.	036174

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Moisés Castro Montesinos, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Oaxaca, contra el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Finanzas, ambos de Oaxaca, en la que impugna lo siguiente:

- a).- *La omisión de informarme sobre los pagos recepcionados por la C. ALDEGUNDA DE LA LUZ ANDRADE CISNEROS cuando fungió como Presidente Municipal o Encargada de la Presidencia Municipal, provenientes de los Fondos de Participaciones y Aportaciones que le corresponden al Municipio, haciendo un desglose de cada fondo por mes, indicando los montos recepcionados; y*
- b).- *La retención de los enteros quincenales que por concepto de participaciones (Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación), y los enteros mensuales que por concepto de aportaciones federales (Fondos III y IV del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), le corresponden al Municipio de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, para el ejercicio 2019 y que forman parte de su hacienda pública municipal; correspondientes a los meses vencidos y que no se han pagado, así como por los meses que restan de dicho ejercicio.*

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente *******

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. [...]

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2019

***** para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke. To the right of the signature, there is a smaller, more legible handwritten signature that appears to read "Carmina" followed by a vertical line and a small mark.